

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**  
**CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 048-A/98**  
**SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Abril 13 de 1998

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Ordinaria de 1º de abril de 1998, el H. Concejo, consideró la nota remitida por el Sr. Carlos Martínez Serrano, Gerente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, invitando al Gobierno Municipal a participar a la "III Reunión del Comité de Desarrollo Económico" junto a dos Encuentros, uno sobre Protección al Consumidor y otro, sobre Empleo y Formación Empresarial, a realizarse del 20 al 24 de abril de 1998, en la ciudad de Madrid-España

Que, por la importancia del tema el H. Concejo, resuelve designar como representantes de la institución para que asistan a dicho evento, al Concejal Múnicipe Lic. Oscar Villa Trigo.

Que, de conformidad al Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1º AUTORIZAR el viaje del Concejal Múnicipe, Lic. Oscar Villa Trigo, para asistir a la "III Reunión del Comité de Desarrollo Económico" junto a dos Encuentros, uno sobre "Protección al Consumidor" y otro, sobre "Empleo y Formación Empresarial", a realizarse del 20 al 24 de abril de 1998, en la ciudad de Madrid-España.

Art. 2º El pago de viáticos y pasajes corresponde procesarse por la instancia correspondiente, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y considerando la naturaleza del financiamiento externo comprometido para asistir al evento.

Art. 3º A efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión, corresponde del 17 al 27 de abril de 1998, como consta en la respectiva declaratoria 006/98 de 13 de abril del año en curso.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana Campos  
**SECRETARIO H. CONCEJAL**

Copia Archivo  
/Carmen C.